

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

30 de junio de 2004
CIRCULAR CF-DL9-97 No. 3 - 2004

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Préstamos para Restauración del Casco
Antiguo (Decreto-Ley No.9/1997 y Ley 4/2002).

Estimado señor Gerente:

En atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto-Ley No.9 de 27 de agosto de 1997, modificada por la Ley 4 de 2002 “Por el cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá”, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPPO) de Restauración del Casco Antiguo calculada para el Tercer Trimestre del año 2004, se establece en **SIETE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (7.50%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente